

1 **ACTA 225-13**
2 **Sesión Extraordinaria 76**
3

4 Acta número doscientos veinticinco correspondiente a la Sesión Extraordinaria número setenta y seis,
5 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en
6 la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes
7 siete de marzo del dos mil trece con la asistencia de las siguientes personas:
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)
18

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdoba (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)
24

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas.**
31

32 **MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

33
34 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Síndico Propietario

35
36 **ORDEN DEL DÍA:**
37

- 38 **I. PRESENTACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL**
39 **PLAN DE DESARROLLO CANTONAL 2007-2017 Y SOBRE EL PROCESO DE**
40 **DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS**
41 **POLÍTICAS DEL DESARROLLO CANTONAL A CARGO DE EMPRESA ACCIÓN**
42 **SINÉRGICA SOCIEDAD ANÓNIMA.**
43

44 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.
45

1 El Presidente Municipal somete a votación una moción para incluir como segundo punto en el orden
2 del día la presentación de informes de comisiones. Se aprueba por unanimidad.

3
4 A las diecinueve horas con diez minutos el Presidente Municipal sustituye al síndico Geovanni
5 Vargas por la síndica Martha Mayela Bermúdez.

6
7 **ARTÍCULO I. PRESENTACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ACTUALIZACIÓN**
8 **DEL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL 2007-2017 Y SOBRE EL PROCESO DE**
9 **DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS**
10 **POLÍTICAS DEL DESARROLLO CANTONAL A CARGO DE EMPRESA ACCIÓN**
11 **SINÉRGICA SOCIEDAD ANÓNIMA.**

12
13 El señor Gabriel Coronado que la intención de hoy es presentar al Concejo los primeros resultados de
14 los tres procesos que la empresa que representa está desarrollando en la Municipalidad: actualización
15 del Plan de Desarrollo Cantonal, actualización del Plan Estratégico Institucional y reorganización de
16 la estructura administrativa de la Municipalidad. Indica que estos tres proyectos deben desarrollarse
17 en un período de tres meses, lo que ha significado un trabajo muy intenso y algunos atrasos que
18 afortunadamente no han redundado en un atraso en los términos de presentación de los productos,
19 pero sí ha habido que correr, razón por la cual no ha sido posible involucrar al Concejo como se
20 hubiera deseado, por lo que ofrece sus disculpas. Junto con las señoras María Eugenia Pérez y Fanny
21 García procede con la siguiente exposición:

22

23 **Actualización Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú al 2017**

24

25 **Objetivos**

26

- 27
- Presentar la revalidación del Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú 2007-2017
 - Presentar la actualización del Plan Estratégico Municipal
 - Presentar políticas locales de desarrollo para que el Concejo valore y apruebe

28

29

30

31

32 **Agenda**

33

34

35

36

37

38

39

40

41 **Proceso para la actualización del Plan Cantonal al 2017**

42

43

44

- Diagnóstico del cantón
- Grupos focales
- Conversaciones ciudadanas

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 225 Sesión Extraordinaria 76*
3 *07 de marzo de 2013*

3

- 1 • Alineación Plan Cantonal existente con aspiraciones ciudadanas actuales
- 2 • Análisis de logros alcanzados desde 2007
- 3 • Alineación Plan Cantonal con Plan de Gobierno
- 4 • Actualización del Plan Cantonal al 2017
- 5 • Plan Estratégico de la Municipalidad

6

7 **Participación Ciudadana**

8

Grupos focales y conversaciones ciudadanas	Fecha
Emprendedurismo	Lunes 14 de enero
Comercio	Martes 15 de enero
Educación	Miércoles 16 de enero
Salud y medio ambiente	Jueves 17 de enero
Cultura y recreación	Viernes 18 de enero
Seguridad ciudadana	Martes 22 de enero
Persona con discapacidad y adulto mayor	Miércoles 23 de enero
Escazú Centro	Jueves 24 de enero
San Antonio (dos conversaciones)	Viernes 25 de enero
San Rafael	Lunes 28 de enero
Género	Martes 29 de enero
Deportes	Miércoles 30 de enero
Juventud	Jueves 31 de enero
Visita a equipo de planificación municipal	Martes 19 de febrero
Foro cantonal	Viernes 1 de marzo

9

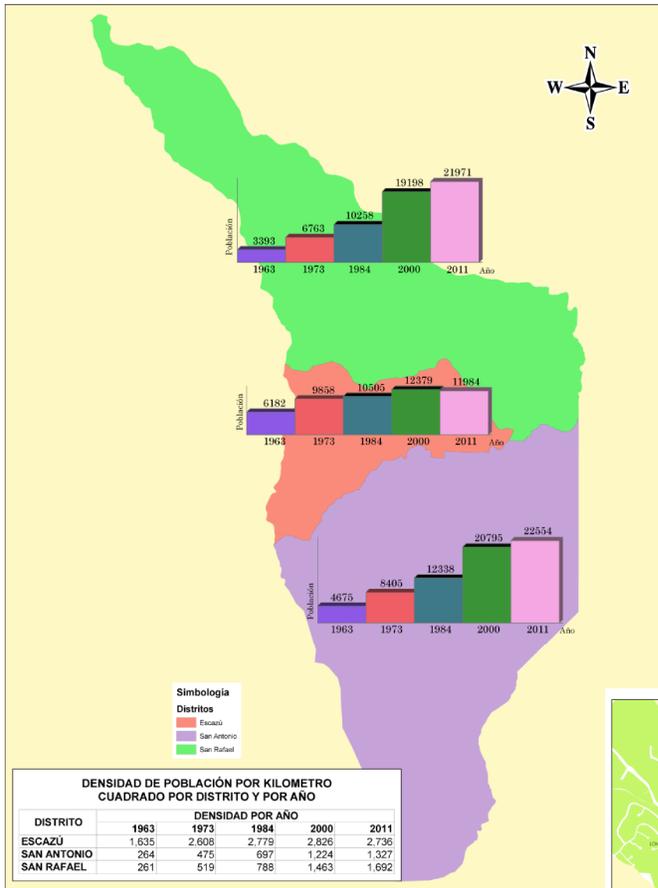
10 **Diagnóstico del cantón de Escazú**

11

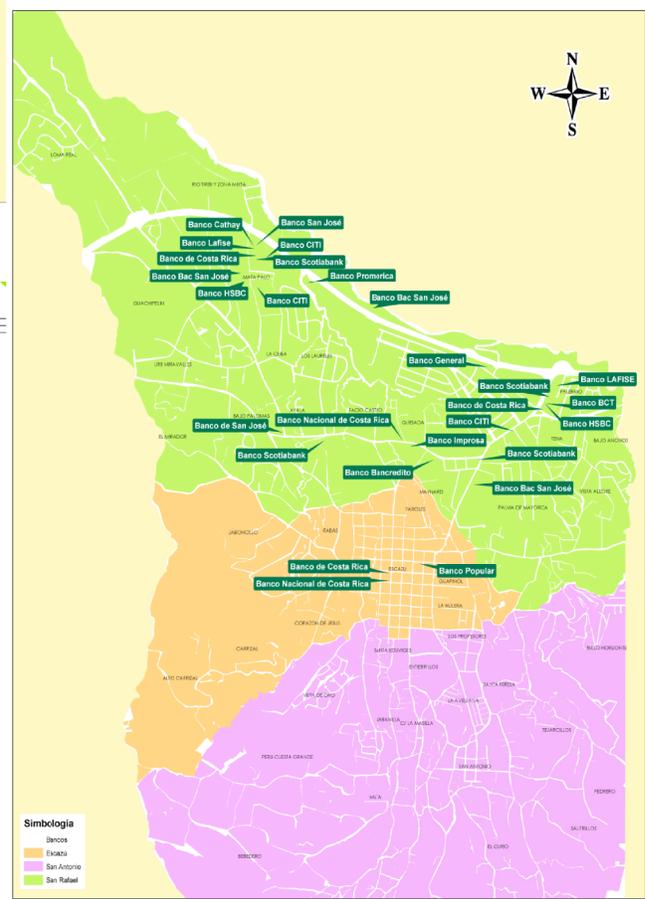
Fuentes	Dimensiones	Información
INEC	Económica	Gráficos
PNUD	Social	Cuadros
Observatorio del Desarrollo, UCR	Medio ambiental	Mapas temáticos
Estado de la Nación	Cultura, recreativa, deportiva	
CGR	Institucional	
Objetivos del Milenio		
MEP		
EBAIS		
Grupos focales		
Municipalidad		
Fuerza Pública		

12

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45



Cartografía: Oficina del IDN
 Información: Municipalidad de Escazú
 Proyecto de Ingestión de Datos: Censos y Registro
 Información: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)
 Año: 6 de junio del 2012



1 **Indicadores y tasas del cantón**

2

Algunos	Posición
Índice de Competitividad Cantonal (ICC)	Posición 6 de 81 cantones
Índice de desarrollo humano (IDHc)	Posición 4 de 81 cantones
Índice de gestión municipal (IGM)	Posición 12 de 89 municipalidades
Índice de potenciación de género cantonal (IPGc)	Posición 1 entre 81 cantones
Tasa de desempleo abierto	2.8 Escazú, 3.1 Costa Rica
% de población ocupada en sector terciario	80.7% Escazú, 68.2% Costa Rica
% de viviendas con internet	Posición 3 de 81 cantones
Clima empresarial	Posición 6 de 81 cantones
Gastos no administrativos per cápita	Posición 8 de 81 cantones

3

Objetivos del Milenio	Porcentaje de cumplimiento Escazú
Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre	Meta alcanzada o se espera que se alcance para el 2015
Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal	Progreso insuficiente para alcanzar la meta si las condiciones actuales persisten
Objetivo 3. Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer	Progreso insuficiente para alcanzar la meta si las condiciones actuales persisten
Objetivo 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años	Meta alcanzada o se espera que se alcance para el 2015
Objetivo 5. Mejorar la salud materna	Sin progreso o deterioro
Objetivo 6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades	Meta alcanzada o se espera que se alcance para el 2015
Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	Meta alcanzada o se espera que se alcance para el 2015
Objetivo 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo	Meta alcanzada o se espera que se alcance para el 2015

4

5 **Componentes del plan**

6

7 • Entornos saludables: Gestión ambiental, deporte, recreación, salud y seguridad ciudadana

8 • Infraestructura, ordenamiento vial y transporte

- 1 •Desarrollo social, económico y cultural con equidad de género e inclusividad
- 2 •Desarrollo Comunitario, Participación Ciudadana y Comunicació
- 3 •Gestión del gobierno local y servicios municipales

4 5 **Visión al 2017**

6
7 Al año 2017 Escazú se destaca por ser un cantón socialmente equilibrado, con más y mejor oferta en
8 educación, con mejor infraestructura y transporte, seguro, saludable, ordenado y limpio. Siendo
9 moderno, conserva su arquitectura tradicional y costumbres, con un comercio dinámico que integra la
10 agricultura orgánica y tradicional y la artesanía; valora, protege y aprovecha sosteniblemente sus
11 cerros, dando atención equitativa de los diversos sectores de población, respetando las diferencias de
12 género, edad y condición. Este desarrollo es liderado por un gobierno local transparente, eficiente,
13 eficaz, comprometido, democrático y participativo.

14 15 **Políticas de desarrollo local**

16
17 Pendientes de aprobación por parte del Concejo Municipal.

18 19 **Líneas estratégicas**

- 20
- 21 •Entornos saludables: Gestión ambiental, deporte, recreación, salud y seguridad ciudadana
- 22 •Desarrollo social, económico y cultural con equidad de género e inclusividad
- 23 •Desarrollo Comunitario, Participación Ciudadana y Comunicación
- 24 •Gestión del gobierno local y servicios municipales
- 25 •Infraestructura, ordenamiento vial y transporte

26 27 **Entornos saludables: Gestión ambiental, deporte, recreación, salud y seguridad ciudadana**

28
29 Objetivo estratégico: Brindar entornos seguros y ambiente agradable para la ciudadanía.

30
31 Iniciativas en Gestión Ambiental:

- 32
- 33 •Cambiar 3 R's a las 4 R's: Reducir (basura), Reutilizar (en lugar de nuevos), Reciclar y
- 34 Recuperación
- 35 •Formación y gestión de Comités de Gestión del Riesgo
- 36 •Obtener Bandera Azul Ecológica
- 37 •Recuperación y protección de las nacientes, ríos y quebradas
- 38 •Programa de Escazú Cantón Carbono Neutral
- 39 •Programa de reforestación y recuperación de los cerros de Escazú y de zonas urbanas

40
41 Iniciativas en Deporte y Recreación

- 42
- 43 •Villa Deportiva
- 44 •Patinaje

- 1 • Casa Club, espacio para gente joven

2
3 **Iniciativas en Salud**

- 4
5 • Participar activamente en crear la clínica
6 • Fortalecimiento de la Cruz Roja

7
8 **Iniciativas en Seguridad Ciudadana**

- 9
10 • Tecnificar más la policía
11 • Promover la seguridad comunitaria
12 • Atención integral de adicciones

13
14 **Desarrollo social, económico y cultural con equidad de género e inclusividad**

15
16 **Objetivo estratégico:** Impulsar un desarrollo local más inclusivo sustentado en una planificación
17 socio económica y ordenamiento territorial actualizados.

18
19 **Iniciativas Sociales**

- 20
21 • Centro de Atención Integral Comunitario
22 • Rede de Cuido para niños, niñas, personas adultas mayores y personas con discapacidad
23 • Política y programas de atención a población con discapacidad
24 • Cantón amigable con la niñez y la adolescencia
25 • Prevención y atención de la violencia intrafamiliar

26
27 **Iniciativas Educativas**

- 28
29 • Contribuir a fortalecer la calidad y equidad en educación, en alianza con el MEP
30 • Mejoramiento de la infraestructura educativa

31
32 **Iniciativas Culturales**

- 33
34 • Anfiteatro
35 • Fortalecer la identidad escazuceña
36 • Escazú Cuna de Artistas (promoción de expositores y conciertos)
37 • Programa de mejoramiento e inversión en obras escazuceñas declaradas patrimonio cultural,
38 artístico y arquitectónico.

39
40 **Iniciativas Económicas**

- 41
42 • Plan Regulador actualizado
43 • Programa de intermediación de empleo

- 1 • Foro empresario escazuceño, comerciantes y afines
- 2 • Fortalecimiento del Instituto de Formación Escazuceña
- 3 • Programa de empresariedad. Certificación “Compromiso con la Comunidad”

4 5 **Desarrollo Comunitario, Participación Ciudadana y Comunicación**

6
7 Objetivo estratégico: Poner a disposición medios y espacios eficaces y específicos de comunicación y
8 participación de la ciudadanía – Gobierno Local.

9 10 **Iniciativas**

- 11
- 12 • Mecanismo de comunicación pública
- 13 • Encuentros ciudadanos regulares por temas y lugares
- 14 • Presupuestos participativos
- 15 • Alianzas y mecanismos de seguimiento y divulgación de la gestión municipal y Plan de
- 16 Desarrollo Cantonal

17 18 **Gestión del gobierno local y servicios municipales**

19
20 Objetivo estratégico: Agilizar los servicios demandados por las personas usuarias incorporando
21 cambios tecnológicos.

22 23 **Iniciativas en Gestión Municipal**

- 24
- 25 • Ventanilla única
- 26 • Reglamentación municipal actualizada
- 27 • Ampliación de horario de atención
- 28 • Facilitación de pagos a través de la red bancaria y tarjetas
- 29 • Declaraciones tributarias recibidas vía internet
- 30 • Simplificación interna en la tramitación de licencias
- 31 • Servicios se pueden tramitar por medio de internet
- 32 • Mejoramiento del edificio municipal y auditorio municipal

33 34 **Infraestructura, ordenamiento vial y transporte**

35
36 Objetivo estratégico: Implementar ordenamiento y mejoras a la infraestructura de la red vial de
37 manera que garantice el uso óptimo de las vías públicas y un transporte público de calidad.

38 39 **Iniciativas en Transporte y Ordenamiento Vial**

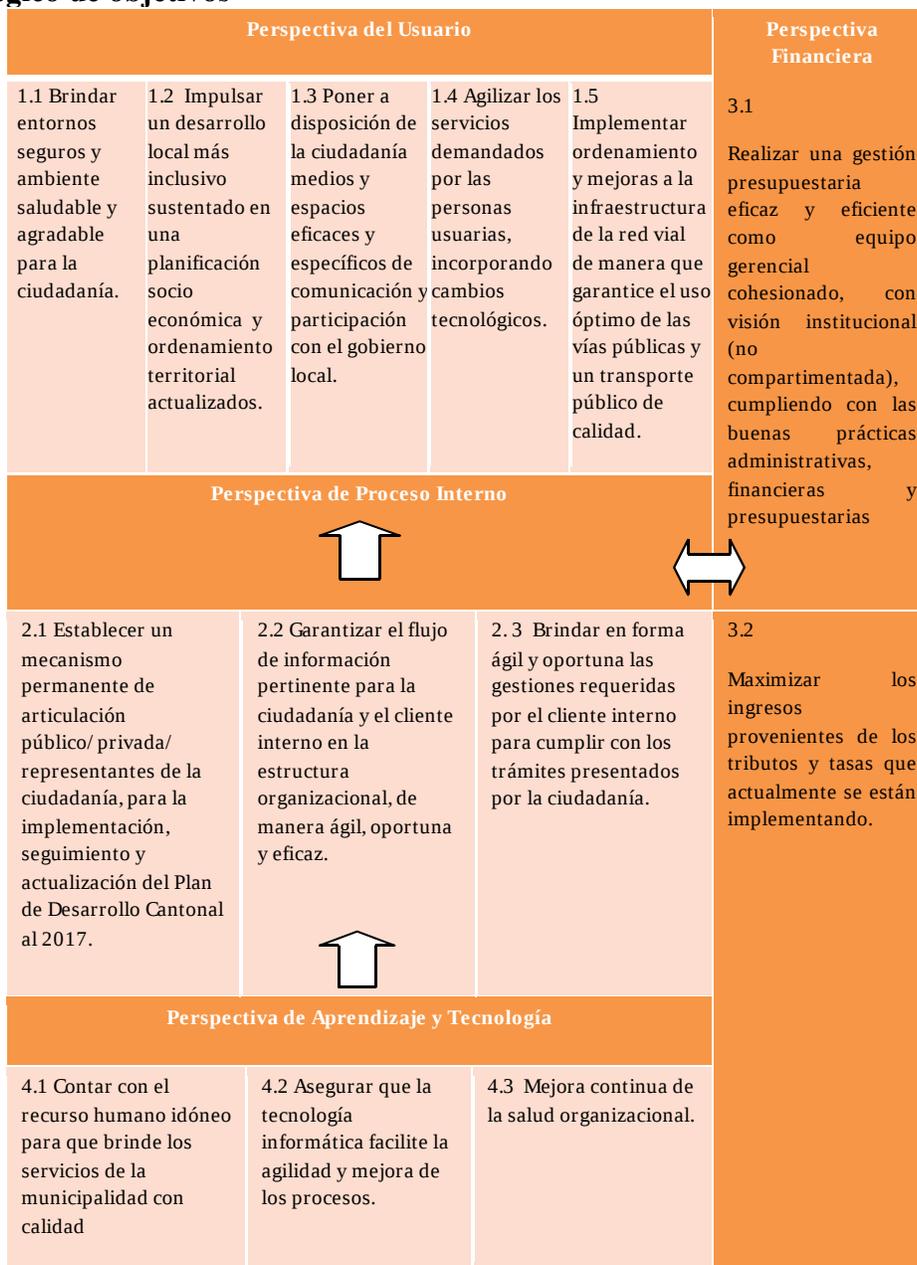
- 40
- 41 • Ordenamiento vial
- 42 • Pago electrónico en transporte
- 43 • Señalamiento vial
- 44 • Rotulación de vías por avenidas y calles

- Regulación de estacionamiento en vía pública

Iniciativas en Infraestructura

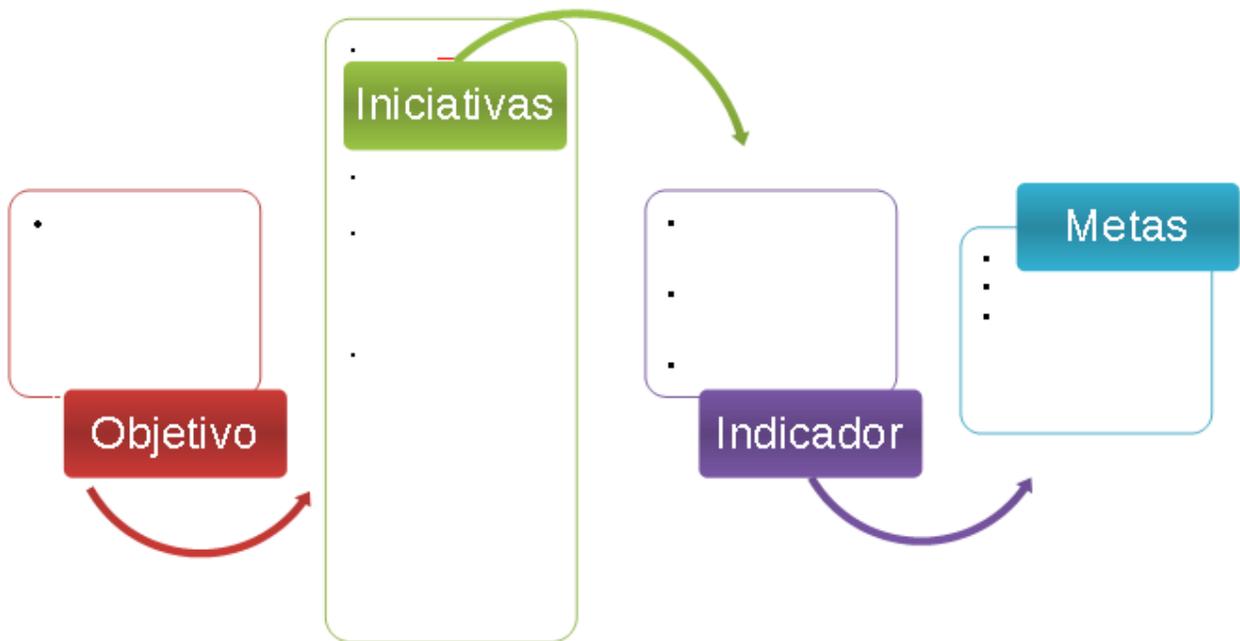
- Alcantarillado sanitario en el cantón
- Reconstrucción de red vial peatonal (calles, aceras, cunetas)
- Cuerpo de Bomberos e hidrantes
- Remodelación del Parque Central de Escazú

Mapa estratégico de objetivos



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45



Revalidación Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú al 2017

Resultado a alcanzar

Un conjunto de políticas actualizadas que servirán de guía, tanto para los diferentes actores del Cantón vinculados en la ejecución del Plan de Desarrollo Cantonal, como para el personal municipal, responsable de promover y facilitar la implementación del mismo.

¿Qué entendemos por política?

Conjunto de criterios generales que establecen el marco de referencia para el desempeño de las actividades que permiten implementar las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Cantonal.

Constituyen el instrumento normativo orientador de más alta jerarquía en lo relacionado con el desarrollo del Cantón, con miras a garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía.

Políticas de Desarrollo Local

Entonos saludables: Gestión ambiental, salud, deporte, recreación y seguridad ciudadana

Proteger y mejorar el medio ambiente de Escazú propiciando un contexto “azul y verde” en armonía con la naturaleza.

1 Contribuir, de manera sustantiva, en el mejoramiento de la seguridad ciudadana dentro del cantón.

2
3 Incrementar la diversidad y disponibilidad de centros de esparcimiento y deportes en el cantón,
4 mediante la remodelación de obras existentes y la construcción de obras nuevas.

5
6 Impulsar el reciclaje, la reutilización, la reducción y recuperación, con la participación comunitaria.

7

8 **Desarrollo social, económico y cultural con equidad de género e inclusividad**

9

10 Promover y asumir un enfoque de equidad de género en todas las iniciativas de desarrollo y gestión
11 que impulse la Municipalidad.

12

13 Promover el desarrollo económico local del cantón de Escazú, mediante la generación de fuentes de
14 trabajo, la creación de empresas mixtas y la reactivación del turismo y artesanía local, haciendo un
15 aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

16

17 Impulsar programas sociales técnicamente planificados y servicios especializados, orientados a
18 propiciar un desarrollo equitativo y diferenciado de los sectores de población más vulnerables:
19 personas en condición de pobreza y pobreza extrema, mujeres jefas de hogar, personas con
20 discapacidad, persona adulta mayor, niños y niñas.

21

22 Declarar el cantón de Escazú “amigo de la infancia” generando ambientes protectores para las niñas,
23 niños y adolescentes a fin de garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos.

24

25 **Ordenamiento vial, infraestructura y transporte**

26

27 Dar prioridad de primer grado al desarrollo de la calidad e infraestructura de la educación en el
28 cantón, que impacte en el fortalecimiento de los valores, en el desarrollo de la salud, en la protección
29 y mejoramiento del medio ambiente, en la conservación y desarrollo de la cultura, en la calidad del
30 entretenimiento y que permita acceder a mejores y mayores fuentes de trabajo.

31

32 Mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura urbana y el transporte público local, con el
33 propósito de incrementar la seguridad vial y el nivel de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

34

35 Mejorar la calidad y diversidad de servicios sociales y culturales en el cantón de Escazú.

36

37 **Desarrollo comunitario, comunicación y participación ciudadana**

38

39 Liderar un esfuerzo de coordinación interinstitucional y organizacional, con participación ciudadana,
40 en el Cantón, con miras a hacer un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos y privados
41 disponibles, orientados a alcanzar los resultados del Plan de Desarrollo Cantonal.

42 Incentivar el desarrollo organizativo y participativo de los actores clave en el desarrollo cantonal.

43

44 **Gestión del Gobierno Local y Servicios Municipales**

45

1 Desarrollar un enfoque de gestión integrado y planificado en la Municipalidad que haga viable
2 asumir los retos del desarrollo local, mediante equipos de trabajo interdisciplinarios de alta ética
3 profesional.

4 Ofrecer a la ciudadanía servicios ágiles, de calidad, con tecnología de punta.

5
6 Remozar los procesos, la estructura y la gestión organizacional de la Municipalidad para atender las
7 demandas de la población del cantón, manteniendo la Municipalidad como una institución referente
8 en el plano nacional.

9
10 La señora María Eugenia Pérez entrega a los miembros del Concejo una hoja en la cual les solicita
11 responder algunas preguntas en relación con las políticas de desarrollo.

12
13 El Presidente Municipal abre un espacio para consultas y comentarios de los miembros del Concejo.

14
15 El regidor Marcelo Azúa consulta por qué los regidores no fueron invitados a participar activamente
16 en las conversaciones ciudadanas, puesto que hubiera sido importante considerar la experiencia que
17 tienen algunos por su participación en las decisiones que de han venido tomando, además de que los
18 regidores son los representantes de la comunidad ante el Gobierno Local. Señala que va a haber una
19 transformación de los procesos municipales, lo cual no va a ser factible con la tecnología que tiene
20 actualmente la Municipalidad. Apunta que en el 2006 se hizo un plan estratégico de informática, pero
21 lo que se ha hecho hasta ahora muy poco, porque la Municipalidad no ha sido capaz de llevar
22 adelante el cambio tecnológico que se requiere. Señala que a nivel interno son muy pocas las
23 personas que toman decisiones muy importantes en relación con la tecnología e indica que él ha
24 recomendado la participación de consultores externos para que orienten a la institución en este tema.
25 Acota que en este momento este aspecto es crucial, porque se requiere de sistemas que soporten toda
26 la transformación que se pretende hacer.

27
28 El regidor Ricardo Marín señala que los dos últimos años han sido muy productivos, Escazú está
29 viendo cambios importantes y el futuro es promisorio. Indica que esta Municipalidad está en una
30 buena situación en los ranking, pero se sabe que hay muchas cosas por hacer. Considera que el
31 trabajo desarrollado por la consultoría tiene un enfoque pro positivo que está dando una buena base
32 para seguir trabajando con una mentalidad positiva.

33
34 El regidor Marcelo Azúa consulta si se va a dejar alguna herramienta para dar seguimiento a esto.

35
36 El señor Gabriel Coronado responde afirmativamente a la consulta del regidor Azúa. Respecto a los
37 comentarios anteriores del regidor Azúa, señala que precisamente inició su presentación
38 reconociendo que se tuvo la carencia de no haber previsto la incorporación del Concejo Municipal de
39 una mejor forma. Manifiesta que hubo circunstancias que para ellos explican esa situación, aunque
40 reconoce que esas explicaciones no cumplirían las expectativas de los regidores. En cuanto al tema de
41 la tecnología, señala que el tema se está abordando con mucha seriedad, pero aún no se sabe con
42 certeza qué es lo que se va a hacer. Menciona que el enfoque que se ha utilizado es un enfoque
43 participativo, que significa que se facilita que sean los mismos involucrados quienes vayan llegando a
44 su propia verdad y ellos como consultores juegan un papel de “árbitros” y al final van a emitir un
45 juicio externo. Señala que la expertiz de la consultoría no es el área de informática, pero sí pueden

1 hacer una recomendación desde el punto de vista de procesos, estructura y gestión, y en esos tres
2 aspectos se han detectado problemas. Menciona que se ha propuesto la integración de una comisión
3 de trabajo en la cual participen expertos ajenos a la Administración para valorar el tema y acota que
4 aún queda un mes y una semana para hacer una propuesta al respecto.

5 La señora María Eugenia Pérez añade que en el planteamiento estratégico se contempla un
6 mejoramiento sustantivo en el área de informática, ya hay algunas iniciativas de cambio y está en
7 proceso una negociación sobre indicadores para la medición. Apunta que en una consultoría posterior
8 se va a desarrollar un trabajo muy intenso sobre el tema.

9
10 El regidor Pedro Toledo indica que en las conversaciones ciudadanas participaron ochenta y un
11 personas y cuestiona cómo se puede hablar de un Plan de Desarrollo Cantonal con una participación
12 comunal tan baja. Observa que hubo personas u organizaciones que fueron invitadas y no llegaron,
13 por lo que consulta qué está faltando para motivar la participación de la ciudadanía.

14
15 La señora María Eugenia aclara que no se trata de la formulación del Plan de Desarrollo Cantonal. En
16 cuyo caso ella estaría muy preocupada. Recuerda que en la formulación del Plan participaron más de
17 dos mil personas y además se hizo una encuesta. Apunta que en un setenta y cinco por ciento el Plan
18 Cantonal sigue siendo en su esencia el que se formuló en el 2006, en cuanto a la visión y a las
19 grandes pautas estratégicas que dictó la ciudadanía en ese momento. Señala que en la propuesta
20 original ellos pretendieron plantear las conversaciones ciudadanas, pero eso no respondía a los
21 términos de referencia del cartel, de modo que lo que se hizo fue una medición muestral en algunos
22 sectores. Comenta que se hicieron bastantes entrevistas a personas especialistas en algunos campos
23 para contar con un criterio técnico para tomar una decisión respecto a si se estaba ante la misma
24 problemática o había cambios sustantivos a fin de elaborar el diagnóstico; no obstante, menciona que
25 sí se esperaba una mayor participación. Acota que no es casualidad que no sólo se mantiene la
26 directriz de fortalecer la participación y organización ciudadana, sino que además en dos niveles del
27 Plan Estratégico se contempla como objetivo estratégico del Plan Estratégico, tanto para la
28 ciudadanía como a lo interno de la Municipalidad, trabajar en el desarrollo de capacidades para
29 favorecer la organización y la participación. Señala que en todas las conversaciones que se tuvieron
30 fue reiterada la disposición de las personas a involucrarse en el quehacer de la Municipalidad y la
31 demanda de que se les apoye en fortalecer sus organizaciones, ya que hay un debilitamiento muy
32 claro de la organización comunal en diferentes sectores del cantón.

33
34 El regidor Pedro Toledo se une al reclamo de que en el proceso no hubiera participación de este
35 Concejo, por cuanto sus miembros representan a diferentes sectores de la comunidad. Expresa su
36 preocupación por la renuencia de las personas a involucrarse y por buscar los mecanismos para
37 motivar esa participación.

38
39 La señora María Eugenia Pérez menciona que la base de datos de organizaciones comunales está
40 desactualizada, lo que dificultó bastante la convocatoria. Indica que el punto no es que las personas
41 estén desmotivadas, sino que hay que ir encontrando en conjunto áreas de trabajo que de verdad
42 interesen, porque las participación se motiva a partir de los intereses reales de la ciudadanía y no por
43 la organización en sí. Manifiesta que este trabajo se hizo un mes, pero se requiere de más tiempo para
44 poder encontrar en donde están los verdaderos intereses de las personas.

45

1 El señor Gabriel Coronado agrega que la estructura de ejecución del proyecto era de un mes y
2 motivar a las personas para participar en un proceso de revalidación del Plan de Desarrollo Cantonal
3 es un tema que se las trae, porque efectivamente las personas responden mejor ante intereses
4 particulares, por lo que se requiere de una estrategia mucho más envolvente. Señala que en el Plan
5 Estratégico se incluyen cerca de doce iniciativas para mejorar la participación ciudadana que
6 contemplan tres dimensiones: la capacidad de la Municipalidad de comunicarse con la ciudadanía, el
7 posicionamiento de la Municipalidad ante la ciudadanía e informar oportunamente de los servicios
8 que ofrece la institución.

9
10 La regidora Rosemarie comenta que el primero de marzo ella participó en un taller en el cual se
11 presentó este mismo producto y en esa ocasión ella hizo la misma observación en cuanto a la
12 participación del Concejo. Indica que hoy se está hablando también del Plan Estratégico de la
13 Municipalidad, proceso en el cual tampoco hubo participación del Concejo, aún cuando es, junto con
14 el Alcalde, la cabeza de la Municipalidad. Acota que los miembros del Concejo pudieron haber hecho
15 aportes importantes en cuanto a ciertas disconformidades que la ciudadanía ha manifestado. Con
16 respecto a las políticas de desarrollo, manifiesta que llama su atención que en el Plan de Desarrollo
17 Cantonal se había planteado dos tipos de políticas: transversales y sectoriales. Apunta que algunas de
18 las políticas que se habían contemplado como transversales ya no las ve en el documento y menciona
19 como ejemplo el tema de la educación. Considera que se requiere de más tiempo para contestar las
20 preguntas planteadas en torno a las políticas de desarrollo, por lo que solicita que eso no se haga en
21 este momento. Indica que los consultores han hecho referencia al poco tiempo que se tiene para la
22 ejecución de la consultoría y consulta a la Administración por qué se fijaron esos plazos. Considera
23 que si el plazo hubiera sido más amplio se hubieran obtenido resultados más óptimos, con una mayor
24 participación que lograra que el Plan de Desarrollo Cantonal llegue a validarse como corresponde.

25
26 La señora María Eugenia Pérez señala que el tema de educación se eliminó como política transversal
27 porque en el momento de la formulación del Plan las demandas tenían que ver con la infraestructura
28 educativa, lo cual ya no es el tema estratégico, sino que el asunto ahora tiene que ver con la calidad y
29 la equidad en la educación. Apunta que esto no significa que el tema no deba estar y es importante
30 que el Concejo considere cómo podría reformularse como política.

31
32 El Presidente Municipal apunta que las expectativas de la población se mantienen alrededor de los
33 mismos temas y hay un avance significativo en algunos de ellos. Manifiesta que hay dos temas que a
34 él le preocupan mucho y uno de ellos es el de la educación. Expresa su preocupación por la deserción
35 estudiantil, la cual atribuye en alguna medida a que las instituciones públicas no cuentan con la
36 infraestructura adecuada, tema en el que considera de vital importancia que el cantón siga insistiendo
37 en la necesidad de un cambio. El otro tema que apunta es el del alcantarillado sanitario, el cual se
38 hace cada vez más necesario dado el crecimiento que está teniendo el cantón. Señala que la presión
39 que ejerce el desarrollo sobre el medio ambiente podría llegar a detener el desarrollo de este cantón.
40 Indica que a pesar de que se han hecho algunos esfuerzos, hasta ahora no se tiene un compromiso del
41 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, por lo que es necesario ejercer más presión
42 respecto a este tema, porque ese va a ser el eje más importante sobre la salud ambiental de este
43 cantón y eventualmente va a incidir en su desarrollo. En términos generales considera que el estudio
44 realizado es bueno y que constituye un indicador para el Gobierno Local sobre lo que hay que hacer.

45

1 La regidora Rosemarie Maynard consulta cómo se va a hacer el análisis de las políticas para hacer
2 una propuesta y su aprobación.

3
4 La señora María Eugenia Pérez expresa la anuencia de los consultores a facilitar el proceso y
5 establecer una fecha cercana.

6
7 El regidor Marcelo Azúa consulta a qué obedece esa premura, considerando que se trata de un tema
8 trascendental. Señala que la validez de esto podría verse cuestionada por el tiempo y la poca
9 participación.

10
11 El Alcalde Municipal señala que va a hacer llegar al Concejo el cronograma de ejecución del
12 préstamo del BID. Indica que el plazo es a abril del 2014 y hay temor de que no se pueda cumplir con
13 eso y el BID no está anuente a conceder prórrogas. Considera que la poca participación no se debe a
14 una cuestión de tiempo, porque se hicieron esfuerzos importantes para invitar a las personas y a pesar
15 de eso no asistieron. Acota que en diciembre el BID cerró muy pronto y no fue posible hacer las
16 adjudicaciones, por lo que hubo que repetir algunos carteles, con lo que se perdió un tiempo muy
17 valioso y ahora se hace necesario apresurar el proceso, porque de lo contrario se van a perder los
18 recursos.

19
20 El Presidente Municipal consulta cuál es el tiempo que se tiene para aprobar esto.

21
22 La señora María Eugenia Pérez señala que podría darse una semana más.

23
24 El regidor Daniel Langlois solicita que se remita la información a los miembros del Concejo para
25 poder analizarla y discutirla la próxima semana. Manifiesta que a este tipo de situaciones obedece su
26 interés de que la información les sea remitida con antelación, refiriéndose a una moción que presentó
27 el lunes anterior.

28
29 La regidora Marcela Quesada considera que debería realizarse otra sesión extraordinaria para ampliar
30 el tema.

31
32 El Alcalde Municipal, sin que esto represente responsabilidades para ninguno de los miembros del
33 Concejo, solicita que quede evidenciada la solicitud de ampliación de plazo por parte del Concejo,
34 para que no se apliquen las multas correspondientes en caso de que la empresa consultora se atrase
35 con la entrega de los productos.

36
37 El Presidente Municipal solicita que se remita la información a los miembros del Concejo para
38 retomar el tema el próximo jueves en una sesión extraordinaria.

39
40 El regidor Marcelo Azúa consulta respecto al procedimiento para hacer las observaciones que los
41 miembros del Concejo consideren pertinentes, a fin de que queden formalmente planteadas.

42
43 El Alcalde Municipal considera que el envío de la información se puede hacer desde los correos
44 electrónicos de los consultores, para que por esa misma vía los miembros del Concejo puedan hacer
45 sus aportes.

1 El Presidente Municipal señala que si bien se van a recibir los aportes de los miembros del Concejo y
2 el tema se va a analizar y discutir, es importante dejar claro que el diagnóstico ya se hizo y que no se
3 pueden hacer cambios sustanciales, con lo cual da por agotado el tema y continúa con el desarrollo de
4 la sesión.

5
6 **ARTÍCULO II. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
7 **ESTOS.**

8
9 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales C-AS-02-13.**

10
11 “Al ser las 12 horas del día jueves 28 de febrero de 2013, se inicia la sesión de esta Comisión con la
12 asistencia de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, Coordinadora,
13 AMALIA MONTERO MEJIA, Secretaria y ANA CRISTINA RAMIREZ CASTRO. Se conocen los
14 siguientes asuntos:

15
16 **Primero:** Se recibe y conoce oficio de la Licda. Karol Villa Mata, del Subproceso de Control de
17 Presupuesto, de fecha 22 de febrero de 2013, en el cual indica que en el presupuesto ordinario para el
18 ejercicio económico del año 2013, se incorporó una partida por la suma de dos millones de colones,
19 correspondiente a otras transferencias a personas (ayuda económica en casos de infortunio) y que
20 actualmente el disponible de la partida es la suma de un millón ochocientos treinta mil colones.

21
22 **Segundo:** Que en sesión ordinaria número 141 acta número 211-13, se tomaron los acuerdo AC-02-
23 13 y AC-03-13, que literalmente dicen:

24
25 “ACUERDO AC-02-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
26 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 49 y 62 del
27 Código Municipal; 3, 4, 5 y 10 del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del
28 Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; y siguiendo las recomendaciones contenidas
29 en el Dictamen DAJ-169-12 del Departamento de Asuntos Jurídicos las que se incorporan a este
30 acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: OTORGAR la ayuda solicitada
31 por la señora ADELA CÉSPEDES QUIRÓS con cédula de identidad número 1-0741-0618 para
32 comprar “Teclé o Grúa para transporte de pacientes” de conformidad con el monto recomendado
33 por la Comisión de Hacienda. Notifíquese este acuerdo a la señora Céspedes, así mismo al señor
34 Alcalde Municipal para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

35
36 “ACUERDO AC-03-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
37 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 49 y 62 del
38 Código Municipal; 3, 4, 5 y 10 del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del
39 Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; y siguiendo las recomendaciones contenidas
40 en el Dictamen DAJ-169-12 del Departamento de Asuntos Jurídicos las que se incorporan a este
41 acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: OTORGAR la ayuda solicitada
42 por el señor FRANCISCO PORRAS ARBUOLA con cédula de identidad número 1-0537-0106 para
43 comprar “Electrodomésticos indispensables” de conformidad con el monto recomendado por la
44 Comisión de Hacienda. Notifíquese este acuerdo al señor PORRAS ARBUOLA, así mismo al señor
45 Alcalde Municipal para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

1 **Tercero:** Que el Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en
2 estado de desgracia o infortunio, establece en su artículo 10: “El monto de la ayuda no será, en
3 ningún caso, mayor a la suma de dos salarios base, de conformidad con lo establecido en la Ley
4 número 7337. La comisión de Asuntos Sociales gestionará internamente constancia de contenido
5 presupuestario emitida por el correspondiente proceso financiero”.

6
7 **Cuarto:** Que en vista de lo anterior, se procede a recomendar al Concejo Municipal, acoger la
8 siguiente moción:

9
10 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
11 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 49 y 62 del Código Municipal; 3, 4,
12 5 y 10 del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en Estado de
13 Desgracia o Infortunio, la constancia suscrita por la funcionaria Karol Villa, así como con
14 fundamento en las recomendaciones contenidas en el dictamen CAS-01-03, las cuales hace suyas este
15 Concejo y se toman como fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** APROBAR la ayuda
16 solicitada por la señora ADELA CÉSPEDES QUIRÓS con cédula de identidad número 1-0741-0618
17 para comprar “Tecele o Grúa para transporte de pacientes” por la suma de ¢ 440.000,00
18 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL COLONES). **SEGUNDO:** APROBAR la ayuda solicitada
19 por el señor FRANCISCO PORRAS ARBUROLA con cédula de identidad número 1-0537-0106 para
20 comprar “Electrodomésticos indispensables” por la suma de ¢395.000,00 (TRESCIENTOS
21 NOVENTA Y CINCO MIL COLONES). Se instruye a la Administración Municipal para que proceda
22 de conformidad con lo indicado en este acuerdo. **TERCERO:** Que de acuerdo a constancia emitida
23 por el Sub Proceso Control de Presupuesto de esta Municipalidad, existe el contenido presupuestario
24 necesario para otorgar dichas ayudas. Notifíquese este acuerdo a la señora CESPEDES QUIROS y al
25 señor PORRAS ARBUROLA, así mismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
31 Se aprueba por unanimidad.

32
33 **ACUERDO AC-96-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
34 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 49
35 y 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 10 del Reglamento para otorgar ayudas temporales a
36 vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio, la constancia suscrita por la
37 funcionaria Karol Villa, así como con fundamento en las recomendaciones contenidas en el
38 dictamen CAS-01-03, las cuales hace suyas este Concejo y se toman como fundamento de esta
39 decisión, se dispone: **PRIMERO:** APROBAR la ayuda solicitada por la señora ADELA
40 CÉSPEDES QUIRÓS con cédula de identidad número 1-0741-0618 para comprar “Tecele o
41 Grúa para transporte de pacientes” por la suma de ¢ 440.000,00 (CUATROCIENTOS
42 CUARENTA MIL COLONES). **SEGUNDO:** APROBAR la ayuda solicitada por el señor
43 FRANCISCO PORRAS ARBUROLA con cédula de identidad número 1-0537-0106 para
44 comprar “Electrodomésticos indispensables” por la suma de ¢395.000,00 (TRESCIENTOS
45 NOVENTA Y CINCO MIL COLONES). Se instruye a la Administración Municipal para que

1 **proceda de conformidad con lo indicado en este acuerdo. TERCERO: Que de acuerdo a**
2 **constancia emitida por el Sub Proceso Control de Presupuesto de esta Municipalidad, existe el**
3 **contenido presupuestario necesario para otorgar dichas ayudas. Notifíquese este acuerdo a la**
4 **señora CESPEDES QUIROS y al señor PORRAS ARBUROLA, así mismo al señor Alcalde**
5 **Municipal para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6
7 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta comisión a las 12:30 horas”.

8
9 **Inciso 2. Informe de la Comisión Especial para el Reforzamiento del Programa Escazú Recicla**
10 **de la Municipalidad de Escazú.**

11
12 “Al ser las 8:45 horas del día lunes 4 de marzo de 2013, se inicia la sesión de esta Comisión con la
13 asistencia de las siguientes personas: MAX GAMBOA ZAVALETA, DANIEL LANGLOIS
14 HALUZA, MARCELA QUESADA ZAMORA, y ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ. Se
15 conocen los siguientes asuntos:

16
17 **Primero:** Los integrantes de la Comisión realizan visita al Centro de Acopio en San Antonio de
18 Escazú, en donde se procedió a escuchar a las integrantes de la Junta Directiva de ASOFAMISAE y
19 se observó el proceso que se sigue con los residuos valorizables, a partir de su ingreso al plantel.

20
21 Se determinó que es necesario realizar un nuevo diseño de la planta existente, para mejorar los flujos
22 y hacer el proceso más eficiente.

23
24 Igualmente hay que realizar una ampliación de la infraestructura existente, para contar con áreas de
25 bodegaje, en vista de que con las condiciones actuales estos espacios resultan insuficientes.

26
27 Las encargadas del Centro manifiestan que necesitan de varios equipos tales como una banda
28 transportadora y una nueva compactadora. En este último caso, ya cuentan con una que les
29 proporcionó Florida Ice Farm, pero que han podido proceder a traerla, pues necesitan de un
30 montacargas.

31
32 Se discute igualmente que esta Comisión procederá a solicitar una audiencia con el Presidente de la
33 Fundación Tamu, señor Conrad Sautter, a efecto de conocer los alcances de una posible donación del
34 inmueble, por lo que las señoras del Centro se comprometen a facilitar el número de teléfono de
35 dicho señor.

36
37 **Segundo:** Esta Comisión, luego de discutida la situación en que se encuentra actualmente el
38 Programa de Reciclaje, acuerda por unanimidad que lo más factible sería, proceder a rescindir el
39 contrato por mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido por el artículo 207 del Reglamento a
40 la Ley de Contratación Administrativa y una vez rescindido, proceder de inmediato a la firma de un
41 convenio con ASOFAMISAE.

42
43 Esto por cuanto en sesión extraordinaria número 68, acta 201-2012, de fecha 15 de noviembre de
44 2012, el Concejo Municipal tomó el acuerdo número AC-550-12, que decía en lo que interesa:

1 “SE ACUERDA: ... d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 inciso k) de la Ley
2 General de Residuos, se valore la posibilidad por parte de la Administración de rescindir el contrato
3 y suscribir un convenio con ASOFAMISAE. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en
4 su despacho para lo de su cargo y al Auditor Interno de la Municipalidad, junto con los
5 considerandos contenidos en la presente moción”.

6
7 Esta solución alterna fue acogida por la Auditoría Municipal, y sin embargo, más de tres meses y
8 medio después de tomado el acuerdo, la Administración no ha presentado un informe en ese sentido.

9
10 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

11
12 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
13 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso a y e) y 26 inciso d) del
14 Código Municipal y 207 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativo, se acuerda:
15 PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Reglamento a la Ley de
16 Contratación Administrativa, solicitar a la Administración se proceda a rescindir el contrato con
17 ASOFAMISAE, por razones de interés público. SEGUNDO: Que una vez rescindido el contrato, de
18 conformidad con lo establecido en el artículo 8 inciso k) de la Ley para la Gestión Integral de
19 Residuos, se proceda a suscribir un convenio con ASOFAMISAE, para que en conjunto con la
20 Municipalidad gestionen los residuos valorizables que se generen en el cantón. Comuníquese este
21 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

22
23 Tras discutir ampliamente el tema, el Alcalde Municipal hace algunas observaciones respecto a
24 posibles vicios de ilegalidad que podría tener la moción presentada. Por lo anterior, solicita al
25 Concejo Municipal que el acuerdo no sea declarado definitivamente aprobado, a fin de tener más
26 tiempo para analizar el tema con el Proceso de Asuntos Jurídicos.

27
28 Con la anuencia de los miembros del Concejo a aceptar la solicitud del Alcalde, el Presidente
29 Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis votos a
30 favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

31
32 **ACUERDO AC-97-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
33 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13**
34 **inciso a y e) y 26 inciso d) del Código Municipal y 207 del Reglamento a la Ley de Contratación**
35 **Administrativo, se acuerda: PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo**
36 **207 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, solicitar a la Administración se**
37 **proceda a rescindir el contrato con ASOFAMISAE, por razones de interés público. SEGUNDO:**
38 **Que una vez rescindido el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 inciso k)**
39 **de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, se proceda a suscribir un convenio con**
40 **ASOFAMISAE, para que en conjunto con la Municipalidad gestionen los residuos valorizables**
41 **que se generen en el cantón. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
42 **despacho para lo de su cargo”.**

43
44 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta comisión a las 9:45 horas del mismo día”.

45

1 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-08-13 (continuación).**

2
3 “Al ser las diecisiete horas del día jueves 28 de febrero del 2013. Se da inicio a la sesión de esta
4 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: Regidor **MAX GAMBOA ZAVALA** en
5 su calidad de COORDINADOR, el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** en su condición de
6 Secretario y la regidora **Licda. ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en su condición de
7 miembro integrante. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
8 Legal del Concejo Municipal.

9
10 **Punto dos.** Se conoce documento suscrito por la señora Lilly Yamuni Tabush en su condición de
11 apoderada generalísima de la sociedad YALEM S.A., conteniendo texto de **Recurso de Revocatoria**
12 **con Apelación en subsidio contra el Acuerdo AC-22-13** de Sesión Ordinaria 143, Acta 214
13 celebrada el 21 de enero del 2013.

14
15 **A.- ANTECEDENTES:**

16
17 **1-** Que el acuerdo impugnado dice de la siguiente manera:

18
19 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la*
20 *Constitución Política; 11, 13 y 154 de la Ley General de la Administración Pública; 161 del*
21 *Reglamento a la Ley de Contratación Pública; 13 inciso p) del Código Municipal; las sentencias*
22 *números 2777-98 y 11216-02 de la Sala Constitucional; el oficio número 1186-DCA-0457 de la*
23 *Contraloría General de la República; los oficios PDT-192-12-INTERNO del Proceso Desarrollo*
24 *Territorial y MPHAC-129-2012 del Macro Proceso Hacendario; y siguiendo las recomendaciones*
25 *contenidas en el Dictamen número C-AJ-002-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace*
26 *suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión dispone: PRIMERO: REVOCAR*
27 *el “Permiso de Uso de Espacio Público” en el Centro Comercial Trejos Montealegre, otorgado por*
28 *este gobierno municipal mediante el Acuerdo contenido en el artículo 14 del Acta 421 de Sesión 383*
29 *celebrada el día 24 de abril de 1990, y que textualmente reza: “Para la construcción de un posible*
30 *restaurante en la isleta que se ubica al fondo del Centro Comercial Trejos Montealegre, se autoriza*
31 *la utilización de parte de la acera, mediante la colocación de una estructura de aluminio con vidrio*
32 *funcionando como paredes y la colocación de un tipo de toldo como techo. Para la utilización de esa*
33 *parte de acera, por ser terreno municipal se cobrará la suma de ₡6000.00 (seis mil colones 00/100)*
34 *mensuales como alquiler” APROBADO- ACUERDO FIRME”. SEGUNDO: REVOCAR todos los*
35 *“Permisos de Uso de Espacio Público” otorgados por este gobierno local en el Centro Comercial*
36 *Trejos Montealegre mediante cualquier otro acuerdo municipal. TERCERO: SE INSTRUYE a la*
37 *Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, para que proceda con las acciones*
38 *administrativas correspondientes para la efectiva recuperación del dominio de espacios públicos en*
39 *el Centro Comercial Trejos Montealegre; para lo cual deberán conceder a toda persona física o*
40 *jurídica que esté ocupando espacios públicos en dicho centro comercial, un plazo prudencial a fin de*
41 *que se eliminen las estructuras que ocupan dichos espacios. Notifíquese este Acuerdo conjuntamente*
42 *con el extracto pertinente del Dictamen C-AJ-002-13, al señor Joaquín Trejos Montealegre, y a la*
43 *sociedad Steker S.A. Así mismo notifíquese al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”.*

44
45 **2-** Que el núcleo del acuerdo impugnado taxativamente se refiere a la “Revocatoria de Permisos de

1 Uso de Espacio Público” otorgados por este gobierno local en el Centro Comercial Trejos
2 Montealegre, sin que enuncie a la sociedad recurrente como beneficiaria de Permiso de Uso de
3 Espacio Público en dicho centro comercial.

4
5 **3-** Que la recurrente no ha acreditado el interés directo de la misma en el asunto a fin de valorar si
6 cuentan con legitimación activa.

7
8 **B.- RECOMENDACIÓN:**

9
10 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, de previo a examinar la admisibilidad del Recurso de
11 Revocatoria con Apelación en subsidio, incoado por la sociedad YALEM S.A., y siendo que el
12 acuerdo impugnado no enuncia a dicha persona jurídica como destinatarias del mismo, considera
13 pertinente prevenir a la recurrente que acredite el interés directo que les asiste en el asunto, a fin de
14 valorar si cuenta con la debida legitimación activa. Por lo recomienda la adopción del siguiente
15 acuerdo:

16
17 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
18 Constitución Política; 11, 13 y 154 de la Ley General de la Administración Pública; 161 del
19 Reglamento a la Ley de Contratación Pública; 13 inciso p) del Código Municipal; las sentencias
20 números 2777-98 y 11216-02 de la Sala Constitucional; el oficio número 1186-DCA-0457 de la
21 Contraloría General de la República; los oficios PDT-192-12-INTERNO del Proceso Desarrollo
22 Territorial y MPHAC-129-2012 del Macro Proceso Hacendario; y siguiendo las recomendaciones
23 contenidas en el Dictamen número C-AJ-007-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace
24 suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión dispone: DE PREVIO a entrar a
25 examinar la admisibilidad del Recurso del Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio
26 incoado por la sociedad YALEM S.A., contra el Acuerdo AC-22-13 de Sesión Ordinaria 143, Acta
27 214 celebrada el 21 de enero del 2013; se le previene que acredite el interés directo que le asiste en el
28 asunto, a fin de valorar si cuentan con la debida legitimación activa. Notifíquese este acuerdo a las
29 sociedades citadas al fax 2237-4532. Así mismo notifíquese al señor Alcalde Municipal para lo de su
30 cargo”.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
36 Se aprueba por unanimidad.

37
38 **ACUERDO AC-98-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
39 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 154 de la Ley General de la Administración
40 Pública; 161 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública; 13 inciso p) del Código
41 Municipal; las sentencias números 2777-98 y 11216-02 de la Sala Constitucional; el oficio
42 número 1186-DCA-0457 de la Contraloría General de la República; los oficios PDT-192-12-
43 INTERNO del Proceso Desarrollo Territorial y MPHAC-129-2012 del Macro Proceso
44 Hacendario; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-007-13
45 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como

1 **fundamento para esta decisión dispone: DE PREVIO a entrar a examinar la admisibilidad del**
2 **Recurso del Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio incoado por la sociedad YALEM**
3 **S.A., contra el Acuerdo AC-22-13 de Sesión Ordinaria 143, Acta 214 celebrada el 21 de enero**
4 **del 2013; se le previene que acredite el interés directo que le asiste en el asunto, a fin de valorar**
5 **si cuentan con la debida legitimación activa. Notifíquese este acuerdo a las sociedades citadas al**
6 **fax 2237-4532. Así mismo notifíquese al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”.**
7 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8
9 **Punto tres.** Se conoce oficio AL-145-13 del Despacho del Alcalde remitiendo expediente que
10 contiene borrador del “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación
11 Escazuceña Hogar Salvando al Alcohólico”, para pago de alquiler del centro correspondiente al
12 período del 01 de enero 2013 al 31 de diciembre 2013, por un monto de DIECISIETE MILLONES
13 DE COLONES (¢17.000.000.00).

14
15 **A.- ANTECEDENTES:**

16
17 **1-** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los
18 centros de servicio social del cantón.

19
20 **2-** Que dentro de las áreas prioritarias consignadas en el plan de gobierno de la alcaldía se encuentra
21 la ayuda social en todas sus vertientes, entendiendo que para la mayoría de los estratos medios y
22 bajos esta es la única forma de mejorar su calidad de vida.

23
24 **3-** Que la municipalidad cuenta con un Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos
25 públicos, de beneficencia o de servicio social, en el cual se regulan las transferencias de fondos ya
26 sea por medio de entrega de bienes, obras y servicios o de dinero en efectivo a dichos centros.

27
28 **4-** Que los numerales 4 y 5 del citado reglamento establecen:

29
30 *“Artículo 4º – De los requisitos para tener acceso a las subvenciones:*

31
32 *a) Las solicitudes de subvenciones deberán ser presentadas al Concejo Municipal por las*
33 *Instituciones u organizaciones interesadas en recibirlas. Solicitudes que deberán presentarse en*
34 *papel carta, mediante nota en la cual explicarán en forma clara y precisa el objeto y los fines para*
35 *los que requieren la ayuda.*

36
37 *b) Los solicitantes deberán acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo, sea*
38 *proveniente del Ministerio de Educación, del Registro Público o de un Notario Público, y aportarán*
39 *copia de la cédula jurídica, debidamente certificada, la cual deberá estar vigente.*

40
41 *c) Adjuntarán al documento de solicitud, lo siguiente:*

42
43 *i. Justificación del proyecto.*
44 *ii. Descripción del bien, obra o servicio solicitado o en su defecto descripción de la obra que*
45 *planean realizar con la ayuda económica que requieren.*

- 1 iii. *Los objetivos y fines que se desean lograr con la misma.*
2 iv. *En el caso de las ayudas de dinero en efectivo deberán adjuntar un desglose de los bienes y*
3 *servicios que se adquirirán y su valor. Además un cronograma tentativo en el que se indique*
4 *el tiempo estimado en que se ejecutará el bien, servicio u obra.*
5 v. *Se adjuntarán al documento dos facturas proforma o cotizaciones por materiales y/o*
6 *servicios que se requieran para ejecutar la obra.*
7 vi. *El cronograma se solicitará solamente cuando la ayuda sea dinero en efectivo para la*
8 *realización obras de mutuo propio.*

9
10 *Si se trata de centros de educación, este proyecto deberá venir avalado por la Junta de Educación o*
11 *Administrativa de la Institución solicitante.*

12 **Artículo 5º** – *Las solicitudes serán dirigidas al Concejo Municipal. Las mismas podrán llegar al*
13 *Órgano Colegiado a través de los Concejos de distrito, Comisión de Obras, las comunidades y la*
14 *administración.*

15
16 *El Concejo Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del*
17 *bien, servicio u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al*
18 *Concejo Municipal y al Concejo de Distrito. **El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva***
19 *apruebe o desaprobe la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que*
20 *le sean remitidos por la Administración.”*

21
22 **5-** Que no consta en el expediente los dictámenes e informes remitidos por la Administración, que
23 servirán de fundamento al Concejo Municipal, para que en definitiva apruebe o desaprobe la
24 subvención solicitada.

25
26 **B.- RECOMENDACIÓN:**

27
28 Una vez estudiados los documentos aportados en este asunto, y apreciada la falta del fundamento
29 necesario para tomar la respectiva decisión por parte del Concejo Municipal, esto en relación con el
30 requisito establecido en el artículo 5 del Reglamento de rito, en cuanto a que “*El Concejo Municipal*
31 *será el órgano que en definitiva apruebe o desaprobe la subvención solicitada, con fundamento en*
32 *los dictámenes e informes que le sean remitidos por la Administración”*; estima recomendable esta
33 Comisión de Asuntos Jurídicos que de previo a pronunciarse en cuanto a la procedencia de
34 aprobación o desaprobación del caso; se prevenga a la Administración Municipal, para que se emita
35 el respectivo dictamen en el que se acredite el cumplimiento de los recaudos reglamentarios
36 pertinentes y se emita recomendación sobre la procedencia de aprobación o desaprobación de la
37 subvención solicitada. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

38
39 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
40 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código
41 Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de
42 Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las
43 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-008-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
44 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
45 **DE PREVIO** a pronunciarse en cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación de la solicitud

1 de subvención objeto del Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la
2 “Asociación Escazucaña Hogar Salvando al Alcohólico José A. Jiménez Carranza”, remitido;
3 PREVENIR a la Administración Municipal, para que emita el respectivo dictamen que servirá de
4 fundamento para la decisión del Concejo Municipal, en el que se acredite el cumplimiento de los
5 recaudos reglamentarios pertinentes y se emitan recomendaciones sobre la procedencia de aprobación
6 o desaprobación de la subvención solicitadas. Notifíquese a la asociación interesada, así mismo al
7 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
12 Se aprueba por unanimidad.

13
14 **ACUERDO AC-99-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
15 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,**
16 **3, 4 y 62 del Código Municipal; el Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de**
17 **Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social; el oficio CONV-01-2013 Formulario de**
18 **Cumplimiento de Requisitos, suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez; y siguiendo las**
19 **recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-008-13 de la Comisión de Asuntos**
20 **Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se**
21 **dispone:PRIMERO: Otorgar previa verificación por parte de la Administración Municipal de**
22 **los requisitos legales pertinentes, una subvención económica por la suma de: DIECISIETE**
23 **MILLONES DE COLONES (¢17,000.000.00) a favor de la “Asociación Escazucaña Hogar**
24 **Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez Carranza” con cédula jurídica número 3-002-**
25 **332366; para que tal entidad aplique esa suma para cubrir los gastos de arrendamiento del**
26 **inmueble que alberga el centro de atención, que comprende el período del 1 de enero al 31 de**
27 **diciembre del presente año 2013, y para otros gastos administrativos de la Asociación.**
28 **SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que previa verificación**
29 **por parte de la Administración Municipal de los requisitos legales pertinentes, proceda a**
30 **suscribir el Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la**
31 **“Asociación Escazucaña Hogar Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez Carranza”,**
32 **representada por el señor José Campos Quesada de cédula número 2-0262-0813, en su**
33 **condición de Presidente de la Junta Directiva con facultades de apoderado generalísimo sin**
34 **límite de suma; cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente**
35 **administrativo. Notifíquese este acuerdo a la asociación interesada, igualmente notifíquese este**
36 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
37 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

38
39 **Punto cuatro.** Se conoce oficio AL-116-13 del despacho de la Vice-alcaldesa presentando moción
40 de reconsideración del Acuerdo AC-525-12 con que se declaró lesivo a los intereses públicos el acto
41 administrativo contenido en la Acción de Personal RH-448-08.

42
43 **A.- ANTECEDENTES:**

44
45 **1-** Que mediante el oficio AL-957-12 el Despacho del Alcalde solicitó al Concejo Municipal analizar

1 la procedencia de anular la acción de personal RH-448-08 a fin de formular ante el tribunal
2 respectivo el correspondiente proceso de lesividad y así obtener la anulación de dicha acción de
3 personal.

4
5 **2-** Que mediante el acuerdo municipal AC-525-12 de fecha 05 de noviembre de 2012, adoptado en la
6 Sesión Ordinaria 132, acta 198, se declaró lesivo a los intereses públicos el acto contenido en la
7 acción de personal RH-448-08, a fin de que esta Corporación Municipal pueda formular ante el
8 Tribunal respectivo el proceso de lesividad para obtener la anulación de dicha acción de personal.

9
10 **3-** Que mediante oficio AL-1295-2012 de fecha 9 de noviembre de 2012, el Alcalde Municipal gira la
11 orden al Proceso de Asuntos Jurídicos de interponer proceso contencioso administrativo de lesividad
12 del acto administrativo RH-448-08.

13
14 **4-** Que mediante oficio AL-1353-12 el despacho del Alcalde le solicita al Proceso de Asuntos
15 Jurídicos la posibilidad de instaurar un proceso penal en contra del ex alcalde municipal Marco
16 Antonio Segura Seco, lo anterior con ocasión de los dineros pagados de mas al señor Segura Seco por
17 concepto de salario escolar.

18
19 **5-** Que mediante el oficio AL-116-13 en conocimiento, emitido por el Despacho del Alcalde y
20 dirigido al Concejo Municipal, se solicita se acoja la moción presentada para modificar el acuerdo
21 municipal AC-525-12, y para que se acuerde en su lugar no instaurar el proceso de lesividad para
22 anular la acción de personal RH-448-08, ya que este documento sirve de sustento legal para iniciar la
23 correspondiente causa penal.

24
25 **6-** Que mediante el oficio AL-1353-12 del 19 de Octubre del 2012 se requirió al Proceso de Asuntos
26 Jurídicos iniciar un proceso penal en contra del señor Segura Seco, a efecto de recuperar las sumas
27 pagadas de más por concepto de salario escolar y se establezcan en caso que proceda la
28 responsabilidad penal del ex-alcalde Segura.

29
30 **7-** Que frente a tal solicitud de gestionar un proceso penal, el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante
31 oficio AJ-104-13 manifestó:

32
33 *“...cabe mencionar que debe solicitarse al Cuerpo Edil que se acoja una moción en el sentido de no*
34 *instaurar el proceso de lesividad en sede judicial, para declarar lesivo el acto contenido en la acción*
35 *de personal RH-448-08, que consigna por concepto de salario escolar la suma de ¢97.048,00, siendo*
36 *que esta acción de personal fue rubricada por el señor Segura Seco estando como Alcalde de este*
37 *gobierno local. Lo anterior, dado que la acción de personal de cita, constituye junto con la acción de*
38 *personal RH-391-07 los documentos que dan el sustento legal para iniciar la correspondiente causa*
39 *penal.”*

40
41 **8-** Que por lo anterior mediante el oficio en conocimiento, se solicita que este Cuerpo Edil acoja la
42 moción del Despacho del Alcalde, en el sentido de no instaurar el proceso de lesividad en sede
43 judicial, para declarar lesivo el acto contenido en la acción de personal RH-448-08, que consigna por
44 concepto de salario escolar la suma de ¢97.048,00, siendo que esta acción de personal fue rubricada
45 por el señor Segura Seco estando como Alcalde de este gobierno local. Lo anterior, dado que la

1 acción de personal de cita, es uno de los documentos que da el sustento legal para iniciar la
2 correspondiente causa penal.

3
4 **9-** Que el texto de la moción presentada dice:

5
6 *“Se presenta moción con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 3, y 4 del Código*
7 *Municipal, a fin de que el Concejo Municipal reconsidere el acuerdo N° AC-525-12 de la Sesión*
8 *Ordinaria N° 132, Acta N° 198 del pasado 05 de Noviembre del 2012, en cuanto señala que*
9 *“...DECLARAR LESIVO A LOS INTERESES PÚBLICOS el acto administrativo contenido en la*
10 *Acción de Personal RH-448-08, a fin de que esta Corporación Municipal representada por el señor*
11 *Alcalde, pueda formular ante el tribunal respectivo, el proceso de lesividad para obtener la*
12 *anulación de dicha acción de personal”.*

13
14 *Dicha solicitud encuentra asidero jurídico en lo requerido por la señora Luisiana Toledo Quirós,*
15 *quien como Vice-Alcaldesa Municipal y en atención a la resolución DAME-59-2012 del 25 de Mayo*
16 *del 2012, mediante la cual el señor Arnoldo Barahona Cortés, se inhibió de conocer lo concerniente*
17 *a los pagos realizados de más por concepto de salario escolar a favor del ex-alcalde Marco A.*
18 *Segura Seco y en consecuencia, compete a la señora Toledo Quirós el caso de marras. Partiendo de*
19 *esa premisa, procedió la señora Toledo a solicitar a través del oficio AL-1353-12 del 19 de octubre*
20 *del 2012, que el Proceso de Asuntos Jurídicos inicie un proceso penal en contra del señor Segura*
21 *Seco, a efecto de recuperar las sumas pagadas de más por concepto de salario escolar y se*
22 *establezcan en caso que proceda la responsabilidad penal del ex-alcalde Segura.*

23
24 *Frente al acuerdo que nos ocupa, procede este Cuerpo Edil a acoger la moción del Despacho del*
25 *Alcalde, en el sentido de: no instaurar el proceso de lesividad en sede judicial, para declarar lesivo*
26 *el acto contenido en la acción de personal RH-448-08, que consigna por concepto de salario escolar*
27 *la suma de ¢97.048,00, siendo que esta acción de personal fue rubricada por el señor Segura Seco*
28 *estando como Alcalde de este gobierno local. Lo anterior, dado que la acción de personal de cita, es*
29 *uno de los documentos que da el sustento legal para iniciar la correspondiente causa penal.*

30
31 ACUERDO: *“SE ACUERDA:* Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
32 *Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código*
33 *Municipal, se dispone: PRIMERO:* Se acuerda acoger la moción de la señora Luisiana Toledo
34 *Quirós, en su condición de Vice-Alcaldesa Municipal, en el sentido de no declarar lesivo el acto*
35 *contenido en la acción de personal RH-448-08, que consigna por concepto de salario escolar la*
36 *suma de ¢97.048,00, estando la acción de personal rubricada por el señor Segura Seco cuando*
37 *fungió como Alcalde de este gobierno local. Lo anterior, en procura de que la acción de personal de*
38 *cita, sirva de sustento legal para iniciar la correspondiente causa penal contra el señor Marco A.*
39 *Segura Seco. Notifíquese este acuerdo al Despacho del Alcalde”.* **DECLARADO**
40 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

41
42 **B.- RECOMENDACIÓN:**

43
44 Una vez estudiada la propuesta de moción contenida en el oficio AL-116-13 en conocimiento, aprecia
45 esta Comisión de Asuntos Jurídicos que le asisten a la misma razones de oportunidad y conveniencia

1 en tutela de la Hacienda Pública, toda vez que la Administración Pública debe velar por la
2 recuperación de toda suma indebidamente pagada, así como es su deber establecer ante la posible
3 existencia de responsabilidades tanto civiles como penales en la actuación de los funcionarios
4 públicos, las denuncias respectivas.

5
6 Razones por las esta Comisión una vez sometido a votación, en la que se apartó la regidora
7 Rosemarie Maynard Fernández, recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

8 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
9 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, y las
10 recomendaciones del Dictamen C-AJ-008-13 de la Comisión de asuntos Jurídicos se dispone:
11 REVOCAR el Acuerdo AC-525-12 adoptado en Sesión Ordinaria número 132, Acta 198 con que se
12 declaró lesivo a los intereses públicos el acto administrativo contenido en la Acción de Personal RH-
13 448-08, a fin de que esta Corporación Municipal representada por el señor Alcalde, formulara ante el
14 tribunal respectivo, el proceso de lesividad para obtener la anulación de dicha acción de personal. Lo
15 anterior por las razones de oportunidad y conveniencia señaladas por la Administración Municipal en
16 tutela de la Hacienda Pública. Notifíquese este acuerdo al Despacho del Alcalde”.

17
18 La regidora Rosemarie Maynard apunta que estuvo revisando el dictamen del cual se originó el
19 acuerdo que ahora se pretende revocar y llama su atención que en los antecedentes se dice que “*Que*
20 *a través de la resolución N° DAME-87-2012 se acogió parcialmente el recurso de revocatoria*
21 *únicamente en el sentido que debe proceder la Administración Municipal a iniciar el procedimiento*
22 *plasmado en el numeral 183 de la Ley General de la Administración, a efecto de declarar la lesividad del*
23 *acto vertido en el RH-448-08 así como recuperar las sumas de dinero pagadas de más por concepto de*
24 *salario escolar...*”, de modo que el recurso de revisión se acogió en el entendido de que se iba a proceder
25 con la declaratoria de lesividad. Cuestiona el hecho de que haya pasado más de un mes desde que se emitió
26 el oficio en el que la Vicealcaldesa solicita valorar la posibilidad de iniciar un proceso penal y el momento
27 en que ese oficio fue recibido en el Proceso de Asuntos Jurídicos. Manifiesta que cada vez tiene más dudas
28 respecto a este tema, por lo que solicita que antes de que el asunto sea sometido a votación se le permita ver
29 el expediente o en caso de que el asunto de vote hoy se verá en la obligación de votarlo negativamente.

30
31 El Presidente Municipal acota que si ese dinero se pagó irregularmente se tiene que hacer lo que sea
32 necesario para recuperarlo. Señala que no se trata de una cuestión de politiquería o algo por el estilo, sino de
33 un asunto de derecho. Consulta al Asesor Legal respecto a cuál es el mejor instrumento para lograr ese
34 objetivo.

35
36 El Asesor Legal se refiere a la resolución que menciona la regidora Maynard y señala que la misma es una
37 resolución de la Alcaldía que no compete al Concejo. Indica que en su oportunidad hubo justificaciones que
38 evidenciaban que hubo un mal pago y que ese acto se debía anular, que fue lo que la Administración solicitó
39 al Concejo, pero en esta oportunidad la Administración está solicitando echar atrás esa decisión y da las
40 razones para ello. Acota que debe tenerse claro que el Concejo no realiza ningún procedimiento legal
41 respecto al cobro de esos dineros, sino que eso es responsabilidad de la Administración, que es la que
42 determinará cual proceso seguir.

43
44 La regidora Rosemarie Maynard cuestiona el hecho de que mediante el oficio AJ-104-13 el Proceso de
45 Asuntos Jurídicos recomiende “*solicitarse al Cuerpo Edil que se acoja una moción en el sentido de no*

1 *instaurar el proceso de lesividad en sede judicial*". Señala que cuando se tomó el acuerdo que ahora
2 se pretende revocar se dijo que "*se eleva la apelación al Tribunal Contencioso Administrativo para*
3 *que el en su condición de jerarca impropio se pronuncie*", por lo que consulta si ya ese Tribunal se
4 pronunció y que resolvió al respecto. Manifiesta que la información viene a cuenta gotas y ni el
5 mismo Proceso de Asuntos Jurídicos tiene claridad respecto a lo que solicita al Concejo, por lo que
6 reitera su solicitud de ver los expedientes antes de que el asunto se votado.

7 La regidora Amalia Montero consulta si este asunto se elevó al Tribunal Contencioso Administrativo.

8
9 El Asesor Legal señala que de la explicación que dio el Lic. Carlos Herrera el lunes anterior entiende que el
10 tema no ha ido al Tribunal Contencioso Administrativo. Añade que en la Comisión de Asuntos Jurídicos la
11 Licda. Patricia Chaves, Jefa del Proceso de Asuntos Jurídicos, explicó que se da prioridad a los procesos que
12 tienen plazos perentorios y este es un proceso que no tiene plazo y por tanto no tiene prioridad.

13
14 El Presidente Municipal reitera que este es un asunto eminentemente legal que no tiene ningún trasfondo
15 político, por lo que en su afán de actuar como un funcionario de le debe a la comunidad la responsabilidad
16 de recuperar un dinero que fue mal pagado va a votar positivamente la moción.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se rechaza con
19 tres votos a favor y cuatro votos en contra. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia
20 Montero y Rosemarie Maynard y el regidor Daniel Langlois.

21
22 **Punto cinco.** Se conoce cédula de notificación de resolución N° 542-2012 del Tribunal Contencioso
23 Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, de las dieciséis horas con quince minutos del
24 trece de diciembre 2012.

25

26 **A.-ANTECEDENTES:**

27

28 **1-** Que el Tribunal Contencioso Administrativo, como jerarca impropio, conoció de apelación
29 interpuesta por el señor Henry Hane Caridi en representación de la sociedad THE PLACE S.A., en su
30 condición de propietaria del establecimiento Restaurante Henry's, contra el acuerdo AC-106-11 del
31 08 de marzo del 2011, adoptado en la Sesión Ordinaria 45, acta 68 del 07 de marzo del 2011.

32

33 **2-** Que el acuerdo recurrido refiere:

34

35 ACUERDO AC-106-11: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
36 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 331 de la Ley General de la Administración Pública, 79, 80 y
37 81 del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores, 3 y 85 inciso c) del Reglamento para
38 Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en
39 el Dictamen número C-AJ-09-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
40 Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se
41 RECHAZA LA SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES
42 NACIONALES NÚMERO 6 del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial
43 denominado: "RESTAURANTE HENRY'S", licencia comercial número: 03-3268, situado en
44 Guachipelín de San Rafael de Escazú, de la farmacia Fischel, 400 metros al norte, contiguo a la
45 Embajada de Holanda, promovida por el señor Henry Hane Caridi: mayor, casado una vez,

1 empresario, cédula número 8-092-858 y vecino de Escazú, en su condición de Presidente con
2 facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “THE PLACE
3 SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-608101. Notifíquese este acuerdo a la
4 sociedad interesada, junto con una copia en lo conducente del Dictamen número C-AJ-09-11 de la
5 Comisión de Asuntos Jurídicos que le sirvió de fundamento, en su establecimiento comercial.
6 Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.
7 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8
9 **3-** Que no obstante la interposición del recurso citado, el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-
10 227-11 de Sesión Ordinaria 56, acta 83 del 23 de mayo de 2011, autorizó la explotación de la misma
11 patente de licores nacionales número 06 del distrito de San Rafael, propiedad de Eduardo Reifer
12 Zonzinki, para ser explotada en el establecimiento “HENRY'S BEACH CAFE”, solicitada por el
13 señor Pier paolo Sinigaglia Gago en su condición de presidente de la sociedad TSD REALITY FOR
14 LATINOAMERICA TSD R.L. SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula jurídica número 3-101-455964.

15
16 **4-** Que ante tales circunstancias, es claro para el Tribunal Contencioso Administrativo que ha
17 operado una falta de interés en el asunto bajo examen, debido a que con el acuerdo AC-227-11
18 quedó la empresa recurrente sin posibilidad de explotación de la misma patente. En razón de lo cual
19 se rechazó el recurso por falta de interés actual.

20
21 **B.-RECOMENDACIÓN:**

22
23 Una vez estudiado el objeto de la notificación en conocimiento, estima esta Comisión de Asuntos
24 Jurídicos que la misma es meramente informativa, por lo que no requiere de especial
25 pronunciamiento al respecto.

26
27 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON VOTADOS**
28 **POSITIVAMENTE POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN,**
29 **AUNQUE NO DE MANERA UNÁNIME.**

30
31 Se levanta la Sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos, de la misma fecha arriba
32 indicada”.

33
34 Sin más asuntos que tratar se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas con
35 treinta y ocho.

36
37
38
39
40

41 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
42 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

43
44 ***hecho por: hpcs***